

27 de abril del 2020  
CIRCULAR ORI-1034-2020-C

**Asunto:** Acto de juramentación por medio de documento electrónico (declaración jurada), que se remitirá a las personas graduandos a través de la dirección del correo electrónico institucional. Abril 2020. **SEDE RODRIGO FACIO.**

Estimadas personas graduandos:

Con base en el oficio ViVE-684-2020 de fecha 24 de abril de 2020, suscrito por la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil; en el cual se instruye a la Dirección de la Oficina de Registro e Información para realizar el Acto de juramentación que establece el artículo 234 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, por medio de un documento electrónico (declaración jurada), a través de la dirección del correo electrónico institucional con el dominio @ucr.ac.cr, nos permitimos comunicar a las personas graduandos las siguientes disposiciones:

1-Acatando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, así como los comunicados de las autoridades universitarias sobre la emergencia nacional de la pandemia del COVID 19, se toma la decisión de oficio de suspender los actos de graduación ante el riesgo de contagio.

2-La Oficina de Registro e Información enviará a la dirección de correo institucional con el dominio @ucr.ac.cr de las personas graduandos, el documento electrónico (declaración jurada) en el cual deberán declarar ante el señor Rector cumplir con los deberes y responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. El documento electrónico en mención, deberá contener los datos solicitados y estar debidamente firmado, ya sea por medio de firma digital o con firma escaneada, en caso de que la persona graduando no posea los medios para poder imprimir, firmar y escanear este documento, podrá transcribir de puño y letra el contenido del mismo, firmarlo y remitir una foto. **IMPORTANTE indicar que el documento electrónico (declaración jurada) del acto de juramentación, únicamente se recibirá de la dirección electrónica institucional que posee cada persona estudiante (dominio @ucr.ac.cr).**

3-La Oficina de Registro e Información señala únicamente la dirección electrónica institucional [graduaciones.ori@ucr.ac.cr](mailto:graduaciones.ori@ucr.ac.cr), para que sea remitido el documento electrónico (declaración jurada) del acto de juramentación.

4-Una vez recibido el documento electrónico (declaración jurada) del acto de juramentación, la Oficina de Registro e Información procederá a enviar el diploma correspondiente por medio del Sistema de Correos de Costa Rica. Dado lo anterior, se requiere que en la dirección electrónica <https://ematicula.ucr.ac.cr> proceda con la actualización de su dirección de domicilio de la manera más precisa posible.

De antemano le agradecemos la atención a la presente y a la vez le indicamos que estamos en la mejor disposición de atender sus consultas en el número telefónico 2511-1028 o en la dirección [graduaciones.ori@ucr.ac.cr](mailto:graduaciones.ori@ucr.ac.cr).

Atentamente,

M.B.A. José Antonio Rivera Monge  
Director

- c. M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
M.B.A. Alexander Solano Durán., Jefe Unidad de Expedientes y Graduaciones, ORI.